

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 15 de Julio de 2003

Nº 16.679

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 300 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsajj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) \$ 8,00 • Convocatoria Asambleas Profesionales \$ 15,00 • Avisos Comerciales \$ 25,00 • Asambleas Comerciales \$ 20,00 • Avisos Administrativos \$ 25,00 • Edictos de Mina \$ 20,00 • Edictos Concesión de Agua Pública \$ 20,00 • Edictos Judiciales \$ 10,00 • Remates Judiciales \$ 15,00 • Remates Administrativos \$ 25,00 • Posesión Veinteñal \$ 25,00 • Avisos Generales \$ 25,00 		<ul style="list-style-type: none"> \$ 0,10
BALANCES		
<ul style="list-style-type: none"> • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00 • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00 		
II - SUSCRIPCIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • Anual \$ 100,00 • Semestral \$ 65,00 • Trimestral \$ 50,00 • Anual - Legislativa Vía E-mail \$ 30,00 		
III - EJEMPLARES		
<ul style="list-style-type: none"> • Por ejemplar dentro del mes \$ 1,00 • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año \$ 1,50 • Atrasado más de 1 año \$ 3,00 • Separata \$ 3,50 		
IV - FOTOCOPIAS		
<ul style="list-style-type: none"> • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20 		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.P.E. N° 1154 del 30/06/03 – Declara Interés Provincial el “2do. Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales” y “6º Jornada Regional”	3335
S.G.G. N° 1155 del 30/06/03 – Declara Interés Provincial la “XIX Edición del Campeonato Evita”	3336
S.G.G. N° 1156 del 30/06/03 – Declara Interés Provincial el “II Torneo Selectivo Regional de Aeróbica”	3336
S.G.G. N° 1160 del 30/06/03 – Declara Interés Provincial el “Primer Encuentro sobre Medicina Preventiva y Saneamiento Ambiental para Comunidades Indígenas”	3336
M.S.P. N° 1159 del 30/06/03 – Decreto N° 1423/02. Sustituye los Anexos I y II, Estructuras Orgánicas y Distribución Funcional del Ministerio de Salud Pública.	3337
M.P.E. N° 1161 del 30/06/03 – Designación de representantes Titular y Alterno ante el Programa Nacional Orgánico de Producción Orgánica (PRONAO).	3338
M.S.P. N° 1163 del 30/06/03 – Designa Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública a la Lic. Silvia Mónica Royo Fernández.	3339

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1151 del 30/06/03 – Designación de personal temporario.	3339
M.S.P. N° 1152 del 30/06/03 – Designación de personal temporario.	3339
M.S.P. N° 1153 del 30/06/03 – Designación de personal temporario.	3340
M.S.P. N° 1157 del 30/06/03 – Designación de personal temporario.	3340
M.S.P. N° 1158 del 30/06/03 – Designación de personal temporario.	3340
M.S.P. N° 1162 del 30/06/03 – Decretos N° 1425/02 y 1429/02. Modificatoria de designaciones de profesionales.	3341

EDICTO DE MINA

N° 3037 – La Cornisa – Expte. N° 17.088	3341
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 3160 – Delgadillo Bermúdez, Jorge Armando – Expte. N° 70.020/03	3341
N° 3159 – López, Angel Rudecindo – Expte. N° C-23.543/98	3341
N° 3155 – Tapia, Lidia – Expte. N° 60.785/02	3342
N° 3153 – Moreno, Olimpia; Spoja, Jorge – Expte. N° 57.371/02	3342

Pág.

N° 3151 – Ocaña, José Antonio – Expte. N° 70.813/03	3342
N° 3150 – Armella, Andrés Florentín – Expte. N° 2-70.119/03	3342
N° 3148 – Valero, Andrés – Expte. N° 55.719/02	3342
N° 3146 – Alabila, Daniel – Expte. N° 057.628/02	3343
N° 3136 – Moreno, Saturnina Manuela – Expte. N° 2-68.728/03	3343
N° 3133 – Barrionuevo, Elena Antolina; Sequeira, Felipe Santiago – Expte. N° 2-69.774/03	3343
N° 3129 – Cornejo, Juan Carlos – Expte. N° 67.216/03	3343

EDICTO DE QUIEBRA

N° 3128 – Gutiérrez, Carlos Alberto – Expte. N° EXP – 26.225/1	3343
--	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 3161 – Sudamericana S.R.L. – Expte. N° 3.816/01	3344
N° 3157 – Sanjinés, Roberto Benigno – Expte. N° 73.478/03	3344

EDICTO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL

N° 3152 – Banco Velox S.A. – Expte. N° 84.379	3344
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 3163 – Estado Nacional – Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria c/Agrofénix S.A. – Expte. N° 1-305/00	3345
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD**

N° 3162 – Campos del Este S.A.	3345
-------------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 3093 – Carlos Alberto Moyano	3347
---------------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 3113 – Unilab S.A.	3347
----------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 3165 – Centro de Jubilados y Pensionados de El Tala, para el día 04/08/03	3348
N° 3164 – Sindicato Trabajadores Cerveceros Salta Filial de F.A.T.C.A., para el día 18/07/03	3348

RECAUDACIÓN

N° 3166 – Del día 14/07/03	3348
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de Junio de 2003

DECRETO N° 1154

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-13352/03.

VISTO la solicitud realizada por el Coordinador Ing. Agr. Guillermo Chiossone, de declarar de Interés Provincial el "2do. Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales" y "6ª Jornada Regional" a desarrollarse en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe entre los días 5 al 8 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo está organizado por la Asociación Argentina para el Manejo de Pastizales Naturales y el INTA (Centro Regional Santa Fe, Estación Experimental Agropecuaria Rafaela, Agencia de Extensión Rural San Cristóbal;

Que actualmente los pastizales y montes naturales constituyen el 86% del territorio nacional y componen el pilar de toda la cadena de carne vacuna, sustentando 40 millones de cabezas del stock vacuno nacional y la totalidad del stock ovino, caprino y equino, como así también, representan el medio de vida de más de 250.000 explotaciones agropecuarias, generando fuente de trabajo para aproximadamente un millón y medio de empleados rurales; asimismo merece especial atención, el circuito económico que generan producción comercialización, transporte y faena, constituyen el medio de vida para cientos de poblaciones del interior del país;

Que el objetivo principal del 2do. Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales y la 6ª Jornada Regional, es entre otros, el de generar y difundir tecnologías para el uso sustentable de estos ambientes; incentivar el estudio del funcionamiento de los ecosistemas de pastizales y la generación de tecnologías de uso sustentable para difundir sus alcances y aplicaciones; consolidar un foro nacional de intercambio para todos los investigadores, productores y profesionales que trabajan y producen en ecosistemas de pastizales; alertar a los distintos niveles de la opinión pública y especializadas sobre los

daños irreparables que procesos como la agriculturización y/o deforestación, en ambientes inadecuados para esas actividades, pueden acarrear a los ecosistemas de pastizales, etc.;

Que participarán del citado Congreso autoridades nacionales, provinciales o municipales, del Poder Ejecutivo y Legislativo, que tengan poder de decisión sobre aspectos vinculados con los objetivos y temas del Congreso, las autoridades universitarias y de instituciones de investigación y extensión, dirigentes y miembros de colegios profesionales, entidades de productores, asociaciones para el Desarrollo, ONG y todos aquellos participantes que de una u otra manera desarrollan actividades productivas y/o recreativas en los ambientes naturales objeto del Congreso;

Que es intención del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos, motivo por el cual resulta necesario elaborar el instrumento legal declarando de Interés Provincial el Congreso citado precedentemente;

Que el Área Jurídica del Ministerio de la Producción y el Empleo dictamina que no existe objeción legal a la solicitud de declaración de interés provincial toda vez que ello no generará erogación alguna al estado provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "2do. Congreso Nacional sobre Manejo de Pastizales Naturales" y "6ª Jornada Regional", organizado por la Asociación Argentina para el Manejo de Pastizales Naturales y el INTA (Centro Regional Santa Fe, Estación Experimental Agropecuaria Rafaela, Agencia de Extensión Rural San Cristóbal y a desarrollarse en la Ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe entre los días 5 al 8 de agosto del corriente año.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela – David

Salta, 30 de Junio de 2003

DECRETO N° 1155

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 155-2007/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se declare de Interés Provincial la "XIX Edición del Campeonato Evita", organizado por la Fundación FUNDACER, cuya inauguración se llevará a cabo en la Localidad de Cerrillos, el día 5 de julio de 2003; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho evento es incentivar y promover la integración, solidaridad y camaradería entre sus participantes.

Que el mismo cuenta con el auspicio de la Subsecretaría de Deportes de la Provincia, a través de Disposición Interna N° 015/03.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la "XIX Edición del Campeonato Evita", cuya inauguración se realizará el 5 de julio de 2003, en la Localidad de Cerrillos.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 30 de Junio de 2003

DECRETO N° 1156

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 155-2004/03.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes, solicita se declare de

Interés Provincial el "II Torneo Selectivo Regional de Aeróbica", que se llevará a cabo los días 8 y 9 de noviembre del 2003, en nuestra ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 014/03, dicho organismo auspicia el mencionado Torneo.

Que este evento está organizado por la Escuela Aeróbica Deportiva de nuestra Provincia.

Que el objetivo del mismo es fomentar la camaradería, integración y solidaridad entre los participantes de las diferentes disciplinas deportivas, como asimismo incentivar y promover diversas prácticas deportivas a fin de lograr un mayor rendimiento y capacitación para los atletas.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "II Torneo Selectivo Regional de Aeróbica", que se llevará a cabo entre los días 8 y 9 de noviembre del 2003, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 30 de Junio de 2003

DECRETO N° 1160

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-83033/03.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación para la Capacitación, el Desarrollo, el Medioambiente y la Biodiversidad, (FUNDECIBIO), solicita se declare de Interés Provincial el "Primer Encuentro sobre Medicina Preventiva y Saneamiento Ambiental para Comunidades Indígenas", que se lleva-

rá a cabo el 1º de julio de 2003 en Aguaray, Dpto. de San Martín, Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que de dicho evento asistirán agentes sanitarios aborígenes, caciques, presidentes y representantes de esas comunidades, de los Departamentos San Martín, Rivadavia y Orán.

Que el encuentro contará con la presencia de la Dra. Mariela Mele, del Programa Nacional ANAHI, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Nación, quien entregará equipamiento para los agentes sanitarios que realizarán la capacitación.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Primer Encuentro sobre Medicina Preventiva y Saneamiento Ambiental para Comunidades Indígenas", que se realizará el 1º de julio de 2003 en Aguaray, Dpto. San Martín, Provincia de Salta.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – David

Salta, 30 de Junio de 2003

DECRETO N° 1159

Ministerio de Salud Pública

VISTO la ley N° 7190 promulgada por decreto N° 891 de fecha 3 de junio de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 37 disposiciones transitorias, la norma legal autoriza al Gobernador de la Provincia a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueran menester para la mejor ejecución de dicha ley.

Que es necesario adaptar las estructuras orgánicas del Ministerio de Salud Pública a fin de optimizar el cumplimiento de los objetivos y funciones que esa Área de Estado debe concretar, para garantizar el acceso de toda la población a las prestaciones básicas de salud.

Que por tanto resulta conveniente modificar las estructuras orgánica y funcional del citado Ministerio aprobadas por decreto N° 1423 de fecha 15 de agosto de 2002, sustentada en los principios de un modelo de gestión dinámico tendiente al logro de resultados para hacer eficiente la inversión en materia de salud.

Que en virtud de la emergencia económica la modificación que se aprueba por el presente representa una disminución del rubro Gastos en Personal.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - A partir de la fecha del presente, sustituyense los Anexos I y II, Estructuras Orgánica y Distribución Funcional del Ministerio de Salud Pública, aprobadas por decreto N° 1423/02, por las que como Anexos I y II forman parte del presente.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º del presente, modifícase la denominación de los cargos 12 y 35 de Ubicación Escalafonaria: Autoridad Superior, Denominación: Coordinación de Gestión de Riesgo Sanitario y Coordinación de Gestión de Producción Hospitalaria y Centro de Salud por la de Coordinación General de Gestión de Riesgo Sanitario y Coordinación General de Gestión de Producción Hospitalaria y Centros de Salud, respectivamente, con nivel jerárquico de Subsecretaría.

Art. 3º - A partir de la fecha del presente, déjase establecido que las funciones 7, 8 y 9 de Ubicación Escalafonaria: Programa, Denominación: Coordinación Regional dependientes de la Ex Coordinación General de Gestión Sanitaria pasarán a depender orgánica y funcionalmente de la Secretaría de Gestión Sanitaria.

Art. 4º - A partir de la fecha del presente, suprimase de la cobertura de la planta de cargos aprobadas por decreto N° 1423/02, los cargos y funciones consignados en el Anexo III que forma parte del presente, dejándose sin efecto los actos administrativos según corresponda por los que se hubieren asignado a los agentes las funciones que se suprimen.

Art. 5º - A partir de la fecha del presente, creáanse e incorpóranse a la cobertura de cargos aprobadas por decreto N° 1423/02, los cargos y funciones consignados en el Anexo IV que forma parte del presente.

Art. 6º - A partir de la fecha del presente, transfíranse e incorpóranse a las dependencias que en cada caso se indica los cargos y/o funciones con su correspondiente cobertura conforme se detalla en el Anexo V que forma parte del presente.

Art. 7º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 8, Unidades de Organización 01 y 02, Ejercicio vigente.

Art. 8º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Ubeira - David

VER ANEXO

Salta, 30 de Junio de 2003

DECRETO N° 1161

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 136-13452/03.

VISTO la Ley Nacional N° 25.127, que regula la producción ecológica, biológica u orgánica y el Decreto N° 206/01, por el cual se aprueba el Reglamento del Sistema de Producción, Comercialización, Control y Certificación de Productos Orgánicos, Ecológicos y Biológicos y se crea el Programa Nacional Orgánico de Producción Orgánica (PRONAO) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (S.A.G.P. y A.); y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos fijados por el PRONAO, son entre otros, el de promover el desarrollo integral de la Producción Orgánica en todo el país; evidenciar y potenciar las ventajas competitivas que en la materia tiene

nuestro país; incrementar la presencia de los productos orgánicos en el mercado; fortalecer el sistema de control y la confianza de los consumidores; identificar y facilitar la fuente de financiamiento;

Que para el logro de tales objetivos el Programa desarrollará acciones a fin de garantizar la preservación ecológica, biológica u orgánica de todo sistema de producción agropecuaria, su correspondiente agroindustria, los sistemas de recolección, captura y caza, sustentables en el tiempo y que a través del manejo racional de los recursos naturales y evitando el uso de los productos de síntesis química y otros de efecto tóxico real o potencial para la salud humana, brinde productos sanos, mantenga e incremente la fertilidad de los suelos y la diversidad biológica;

Que en razón al creciente desarrollo de la Producción Orgánica Certificada y la importancia de las acciones a desarrollar por el Programa Nacional Orgánico de Producción Orgánica (PRONAO) y en virtud a la convocatoria realizada a través del Art. 3º del Decreto N° 206/01, resulta oportuno designar representantes provinciales Titular y Alterno, respectivamente, considerándose que la misma pueda ser ejercida por el Agrónomo Daniel Rodríguez Palacios y la Ing. María Mattalía de Paoli, profesionales del Programa Producción Vegetal, dependientes de la Secretaría de la Producción del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Agrónomo Daniel Rodríguez Palacios, L.E. N° 6.126.752, como representante Titular de la Provincia de Salta y a la Ingeniera María Mattalía de Paoli, D.N.I. N° 6.680.520, como representante Alternante ante el Programa Nacional Orgánico de Producción Orgánica (PRONAO) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación.

Art. 2º - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Brizuela - David

Salta, 30 de Junio de 2003

DECRETO Nº 1163

Ministerio de Salud Pública

VISTO la modificación de la nueva conformación estructural del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia de ello se solicita la modificación de la designación de la licenciada Silvia Mónica Royo Fernández, como Directora de Recursos Humanos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Designase como Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Salud Pública a la licenciada Silvia Mónica Royo Fernández, D.N.I. Nº 13.701.459, a partir de la fecha de toma de posesión, con encuadre legal en el artículo 3º del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6903 y decreto reglamentario Nº 1474/96.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º - Déjase establecido que la licenciada Silvia Mónica Royo Fernández, D.N.I. Nº 13.701.459, retiene el cargo del cual es titular en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Ubeira - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1151 – 30/06/2003 – Expte. Nº 3.358/00-código 133

Artículo 1º - Modifícase la denominación del cargo 743 previsto en la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, transferido mediante decreto Nº 3602/99, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería por la denominación: enfermera.

Art. 2º - Designase a la señorita Viviana del Valle Guitian, D.N.I. Nº 21.316.559, matrícula profesional Nº 2944, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en el cargo 743, decreto Nº 3602/99, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento enfermería, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6903 y reglamentado por Decreto Nº 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Gladys Villagra (resolución ministerial Nº 155 D/03).

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 05, Inciso 5, Principal 7, Parcial 5, Subparcial 4, Transferencias Hospitalares de Autogestión, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1152 – 30/06/2003 – Expte. Nº 22715/03-código 89

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, al señor Vidal Carlos Aldapi Chambi, D.N.I. Nº 13.701.364, matrícula profesional Nº 215, para desempeñarse como técnico radiólogo en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 290, cargo 247, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico radiólogo, decreto Nº 3602/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, en virtud de lo dispuesto

en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6903, reglamentada por Decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por cesantía de la señora Graciela del Socorro Contreras (decreto Nº 1963/02).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 5, Inciso 5, Principal 7, Parcial 5, Subparcial 4, Transferencias Hospitales de Autogestión, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1153 – 30/06/2003 – Expte. Nº 05453/03-código 134

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Adriana Elizabeth Mamani, D.N.I. Nº 22.722.012, matrícula profesional Nº 4616, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital del Milagro, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la secuencia 294, cargo 247, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: auxiliar de enfermería, decreto Nº 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6903, reglamentada por Decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Teresa Colque de Vega (resolución ministerial Nº 106 D/03).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 6, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1157 – 30/06/2003 – Expte. Nº 83233/00-código 121

Artículo 1º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Ester Saturnina Canchi, D.N.I. Nº 21.713.414, matrícula profesional Nº 4101, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital del Milagro, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003,

con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6903, reglamentada por Decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Mercedes Elvira Ramos de Acevedo (resolución ministerial Nº 313 D/01).

Art. 2º - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modificase la denominación de la secuencia 246, cargo 199, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera profesional, de la planta de cargos del Hospital del Milagro (decreto Nº 1034/96) por la denominación: auxiliar de enfermería.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 6, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1158 – 30/06/2003 – Expte. Nº 92174/03-código 121

Artículo 1º - Modificanse la planta y cobertura de cargos de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 22 - Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, suprimiendo el cargo 461, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo (decreto Nº 1034/96) y creando en su reemplazo en la Unidad de Organización 02- Coordinación de Gestión de Riesgo Sanitario – Programa Bromatología, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: técnico, denominación técnico en bromatología (decreto Nº 1423/02).

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario a la señora María Belén Carrion, D.N.I. Nº 25.536.713, para desempeñarse como técnico en bromatología en el Programa Bromatología de la Coordinación de Gestión de Riesgo Sanitario, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6903, reglamentada por Decreto Nº 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento de la señora Soledad Nieva de Pérez.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El Ministerio de Salud Pública, dentro de los cinco (5) días de dictado el presente decreto, comunicará a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas el monto correspondiente al costo del gasto en Personal de la agente designada, desde el momento de su designación hasta el 31 de diciembre de 2003, a efecto que ese organismo registre la transferencia de partida pertinente, desde Jurisdicción 08, Unidad de Organización 22: Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes a Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 02: Secretaría de Gestión Sanitaria.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1162 – 30/06/2003 –

Artículo 1º - A partir de la fecha de toma de posesión, modificanse las designaciones dispuestas por decretos N°s. 1425/02 y 1429/02, dejándose aclarado que corresponde:

- Licenciada Silvia Adriana Dimarco, D.N.I. N° 12.790.814, como Coordinadora General de Gestión de Riesgo Sanitario del Ministerio de Salud Pública.

- Doctora Silvia Mónica Musso, D.N.I. N° 12.994.417, como Coordinadora General de Gestión de

Producción Hospitalaria y Centros de Salud del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 3.037

F. N° 142.042

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01 que el Sr. Juan Carlos Lozano, ha solicitado la renovación de la concesión de la Cantera de Aridos, denominada: La Cornisa que tramita mediante Expte. N° 17.088, ubicada en el Departamento: La Caldera, lugar: Río La Caldera, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7270082.8700	3561415.9400
7270082.8700	3561615.9400
7269482.8700	3561615.9400
7269482.8700	3561415.9400

Superficie libre 12 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 27 de Junio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 04, 15 y 25/07/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 3.160

F. N° 142.284

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Delgadillo Bermúdez, Jorge Armando – Sucesorio" Expte. N° 70.020/03, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Tribuno" (art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Julio de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/07/2003

O.P. N° 3.159

R. s/c N° 10.195

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nomi-

ción, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “López, Angel Rudecindo – Sucesorio”, Expte. Nº C-23.543/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. Salta, 12 de Setiembre de 2002. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 15 al 17/07/2003

O.P. Nº 3.155 F. Nº 142.278

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nom., Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados “Tapia, Lidia – Sucesorio”, Expte. Nº 60.785/02, cita a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 11 de Julio de 2003. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/07/2003

O.P. Nº 3.153 F. Nº 142.275

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María José Ruiz de los Llanos, en los autos caratulados “Moreno, Olimpia; Spoja, Jorge s/Sucesorio”, Expte. Nº 57.371/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Salta, 22 de Mayo del 2003. Dra. María José Ruiz de los Llanos, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/07/2003

O.P. Nº 3.151 F. Nº 142.264

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar, en autos caratulados: “Ocaña, José Antonio – Sucesorio”, Expte. Nº 70.813/03, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 10 de Julio de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/07/2003

O.P. Nº 3.150 F. Nº 142.263

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados “Armella, Andrés Florentín s/Sucesorio Ab-Intestato” Expte. 2-70.119/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. El presente deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 07 de Julio de 2003. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/07/2003

O.P. Nº 3.148 F. Nº 142.259

El Dr. Guillermo Félix Díaz, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Hebe Lilitiana Cuellar, en los autos caratulados “Valero, Andrés s/ Sucesorio”, Expte. Nº 55.719/02, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a

todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 26 de diciembre de 2002. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria. Salta, 13 de Febrero de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/07/2003

O.P. N° 3.146 F. N° 142.250

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: “Alabila, Daniel – Sucesorio”, Expte. N° 057.628/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria. Salta, 27 de Marzo de 2003.

Imp. \$ 30,00 e) 14 al 16/07/2003

O.P. N° 3.136 R. s/c N° 10.193

El Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Moreno, Saturnina Manuela – Sucesorio” Expte. N° 2-68.728/03, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 25 de Junio de 2003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 11 al 15/07/2003

O.P. N° 3.133

F. N° 142.227

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en el Expte. N° 2-69.774/03 caratulado: “Barrionuevo, Elena Antolina; Sequeira, Felipe Santiago – Sucesorio”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de junio de 2003. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Secretaria, 04 de Julio de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/07/2003

O.P. N° 3.129

F. N° 142.226

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, doctora Nelda Villada Valdéz, Secretaria de la doctora Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: “Cornejo, Juan Carlos s/Sucesorio”, Expte. N° 67.216/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esa sucesión ya sea como herederos y/o acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y en el Diario El Tribuno. Salta, 30 de Junio de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/07/2003

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 3.128

F. v/c N° 10.131

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Gutiérrez, Carlos Alberto por Concurso Preventivo (pequeño), – Hoy Quiebra”, Expte. N° EXP-26.225/1, ordena la publica-

ción de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: el día 08 de julio de 2003 se ha ordenado nuevo cronograma de fechas y siendo las mismas: El 5 de septiembre de 2003 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Víctor Hugo Colina, quien se encuentra poseionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en San Juan 149, planta baja, de ésta ciudad y los días de atención serán los lunes y miércoles en el horario de 19 a 20:30. El 20 de octubre de 2003 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. El 1 de diciembre de 2003 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 8 de Julio de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 11 al 17/07/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 3.161 F. N° 142.288

Poder Judicial de Tucumán

Por cinco días: Se hace saber que por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, del Centro Judicial de la Capital de la Provincia de Tucumán a cargo de la Dra. Nilda Graciela Dalla Fontana de Antoraz, Juez; Secretaria de la Dra. Ana Cristina Jaimes, tramitan los autos caratulados: "Sudamericana S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expediente N° 3816/01, en los cuales se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, Junio 09 de 2003.- ... Resuelvo: Iº) Abrir el procedimiento de salvataje instituido por el art. 48 de la ley 24522 y su modificatoria Ley 25589. IIº) Por Secretaría implementese un Registro en el expediente para que terceros interesados o acreedores se inscriban, dentro del plazo de cinco días de habilitado, a los efectos de hacer propuesta a los acreedores y en consecuencia tengan derecho a adquirir las cuotas sociales de la empresa concursada. IIIº) Fijase un importe de \$ 1.000 (un mil pesos) para afrontar el pago de los edictos. Publíquese esta resolución por edictos en el plazo de dos días en el Boletín Oficial de ésta ciudad y en las jurisdicciones de las Provincias de Córdoba, Mendoza y Salta, donde tiene otros establecimientos la

concurada. Hágase Saber. Fdo. Dra. Nilda G. Dalla Fontana de Antoraz, Juez. San Miguel de Tucumán, 10 de julio de 2003. Secretaria. Dra. Ana Cristina Jaimes, Secretaria.

Imp. \$ 50 e) 15 al 21/07/2003

O.P. N° 3.157

F. N° 142.282

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1a. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Sanjines, Roberto Benigno s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 73.478/03), Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, hace saber: Que el 26 de Junio de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de Roberto Benigno Sanjines, C.U.I.T. N° 20-7252154-5, con domicilio en Pje. Iruya N° 2163. Se designó como Síndico al C.P.N. Alfredo Julio Antonio Suárez Van Zuylen, quien recibirá los pedidos de verificación de créditos de lunes a viernes de 8.30 a 18 hs. en Av. Belgrano N° 1078, de la Ciudad de Salta. Que se ha fijado el día 22/08/03, fecha hasta la cual los acreedores deberán acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Se fijó el día 06/10/03 para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos y el día 17/11/03 para la presentación del Informe General, en tanto se estableció el día 14/06/04 como fecha de vencimiento del periodo de exclusividad y el 07/06/04 a las 10.30 horas se celebrará la audiencia informativa. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de Julio de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 14 al 18/07/2003

EDICTO DE LIQUIDACION JUDICIAL

O.P. N° 3.152

F. v/c N° 10.132

Poder Judicial de la Nación

Juzg. N° 11 Sec. N° 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló,

Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la liquidación judicial de Banco Velox S.A., habiendo sido designado liquidador el Estudio de Síndicos Lucía Pappalardo, Anibal M. Cardenes y Asoc. con domicilio en Tacuarí 119 Entre Piso Of. "5" de Capital Federal. Atento a lo informado a fs. 1062/63, y lo dispuesto en el pto. 4 del auto de liquidación, dispónese la publicación de edictos en los diarios de publicaciones legales de las Jurisdicciones donde el Banco Velox S.A. tenía sucursales... En virtud de ello, se dispone la apertura de un nuevo período informativo, al sólo efecto de que puedan insinuarse en el pasivo los acreedores domiciliados en éstas jurisdicciones. Fíjase el plazo a tal efecto hasta el día 1 de Septiembre de 2003. Asimismo, establécese el día 13 de Octubre de 2003 para que los liquidadores presenten el informe contemplado por el art. 35 de la L.C.Q. El plazo para pronunciar la providencia que prescribe el art. 36 vencerá el día 27 de Octubre de 2003. Buenos Aires, 4 de Julio de 2003. Dr. Sebastián L. Sánchez Cannavo, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 18/07/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 3.163

F. N° 142.293

Abel Cornejo, Juez Federal N° 1 de la Prov. de Salta, Sec. N° 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortíz, en autos caratulados: «Estado Nacional - Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria c/ Agrofénix S.A. s/Ejecución Fiscal», Expte. N° 1-305/00, Cita y emplaza a la demandada para que dentro del plazo de 5 (cinco) días, comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en el juicio (Art. 531, inc. 2° del C. Pr.) «Salta, 21 de Abril de 2003.-... Cítese al Demandado a los fines ordenados a fs. 30, mediante Edicto que deberá publicarse por una sola vez, en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Fdo. Dr. Abel Cornejo. Juez Federal.» Dra. M. Victoria Cárdenas Ortíz, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 15/07/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.162

F. N° 142.289

Campos del Este S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de Campos del Este Sociedad Anónima con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550. Constituida por escritura pública N° 151 de fecha 23 de Mayo de 2003, autorizada por el Escribano Gustavo Raúl Alvarez.

Socios: 1) Daniel Alberto Fortuny, argentino, D.N.I. N° 12.957.265, C.U.I.T. N° 20-12957265-6, casado en 1º nupcias con Mónica Silvia Cano Balestrero, de 46 años de edad, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Ruta Provincial N° 5, Km. 100, localidad Las Lajitas, Departamento Anta de ésta provincia de Salta. 2) Fernando Luis Fortuny Gasser, argentino, D.N.I. N° 14.303.364, C.U.I.T. N° 20-14303364-4, casado en primeras nupcias con Stella Maris Cano Balestrero, de 42 años de edad, Ingeniero en Construcciones, domiciliado en Ruta

Provincial N° 5, Km. 100, localidad Las Lajitas, Departamento Anta de ésta provincia de Salta. 3) Mónica Silvia Cano Balestrero, argentina, D.N.I. N° 14.235.688, C.U.I.T. N° 27-14235688-6, casada en primeras nupcias con Daniel Alberto Fortuny, de 43 años de edad, empresaria, domiciliada en Ruta Provincial N° 5, Km. 100, localidad Las Lajitas, Departamento Anta de ésta provincia de Salta. Stella Maris Cano Balestrero, argentina, D.N.I. N° 14.709.609, C.U.I.T. N° 27-14709609-2, casada en segundas nupcias Luis Fortuny Gasser, de 41 años de edad, Empresaria, domiciliada en Ruta Provincial N° 5, Km. 100, localidad Las Lajitas, Departamento Anta de ésta provincia de Salta. Osmar Antonio Monaldi, argentino, D.N.I. N° 16.756.328, C.U.I.T. N° 20-16756328-8, casado en primeras nupcias con Norma Graciela García, de 38 años de edad, Agricultor, domiciliado en calle Independencia N° 132, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, de tránsito en ésta ciudad de Salta y doña Norma Graciela García, argentina, D.N.I. N° 13.489.627, C.U.I.T. N° 27-13489627-8, casada en primeras nupcias con Osmar Antonio Monaldi, de 43 años de edad, ama de casa, domiciliada

en calle Independencia N° 132, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, de tránsito en ésta ciudad de Salta.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 50 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Inmobiliaria: compra y/o venta, permuta, arrendamiento, explotación, fraccionamiento y administración en general de bienes inmuebles rurales y/o urbanos. La sociedad estará facultada para contraer empréstitos, emitir y librar pagarés, letras de cambio, bonos, debentures, obligaciones y certificados de deuda de todo tipo, garantizados mediante hipoteca, prenda y otro tipo de garantía, sin límites respecto al monto y a ejecutar los mismos por medio de hipoteca, prenda y otro medio. Agropecuarias: a) la explotación de establecimientos agropecuarios en general y, en particular, aquellos destinados a la producción y explotación destinados al cultivo de cualquier naturaleza o variedad que puedan ser explotados en los establecimientos agropecuarios de la Sociedad, y la explotación de hacienda de cualquier especie, incluidos pero sin limitarse, ganado vacuno, bovino, ovino, equino y aves de cualquier tipo; y b) la explotación de bosques, montes forestaciones y reforestaciones de tierras, y la importación, exportación, distribución o comercialización de todo tipo de productos forestales. Comerciales: la compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento, sea de cereales, oleaginosas, y toda otra clase de cultivos de origen vegetal y sus derivados e inclusive el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos respecto de toda clase de productos y/o derivados y/o subproductos relacionados con la agricultura y la ganadería vinculados con la explotación agropecuaria de los establecimientos agropecuarios de la Sociedad, compra, venta y leasing de maquinarias agrícolas de toda naturaleza, herramientas mecánicas o no, fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, plaguicidas, materiales para riego en toda sus variantes, alimentos balanceados. Vacunas y medicamentos veterinarios de toda naturaleza y cuanto otro producto que se encuentre relacionado con la explotación agrícola, forestal o ganadera de los establecimientos.

Capital Social: Suscripción e Integración: El Capital Social es de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000), repre-

sentado por trescientas mil (300.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, de valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, las que se hallan totalmente suscritas e integradas en un veinticinco por ciento (25 %) de la siguiente manera: a) Don Daniel Alberto Fortuny, suscribe cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción de valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, representativas de la suma de capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), b) Don Fernando Luis Fortuny Gasser, suscribe cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción de valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, representativas de la suma de capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), c) Doña Mónica Silvia Cano Balestrero, suscribe cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción de valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, representativas de la suma de capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), d) Doña Stella Maris Cano Balestrero suscribe cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción de valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, representativas de la suma de capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), e) Don Osmar Antonio Monaldi suscribe cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción de valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, representativas de la suma de capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) y f) Doña Norma Graciela García suscribe cincuenta mil (50.000) acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción de valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada una, representativas de la suma de capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); lo que hace un total de Capital suscrito de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000). Los socios integran en efectivo el veinticinco por ciento (25 %) del capital social es decir pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), comprometiéndose a integrar el saldo en el plazo de dos (2) años.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por seis directores, tres titulares y tres suplentes, designándose a un presidente y un vicepresidente. El término de sus mandatos será de dos ejercicios, nombrados por la Asamblea Ordinaria.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura Privada en virtud del último párrafo del art. N° 284 del Decreto—Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la Ley 19.550, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titulares y suplentes.

Ejercicio Económico—Financiero: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Directorio: Los otorgantes fijan un directorio compuesto de a) Director Titular—Presidente: Don Osmar Antonio Monaldi, b) Director Titular—Vicepresidente: Don Fernando Luis Fortuny Gasser, c) Director Titular Don Daniel Alberto Fortuny, y d) Directores Suplentes, Doña Mónica Silvia Cano Balestrero, Doña Stella Maris Cano Balestrero y Doña Norma Graciela García.

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en calle Pueyrredón N° 563 de ésta ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 11/07/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 95,00

e) 15/07/2003

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 3.093

F. N° 142.160

A efectos de Ley se hace saber que Beatriz Elisa Moyano, L.C. N° 6.383.459, cede la totalidad de su participación en Telecentro El Nacional de Beatriz E. y Carlos Alberto Moyano Soc. de Hecho, C.U.I.T. N° 30-70003802-1, con domicilio en calle Vicente López N° 300 de Salta a favor de Carlos Alberto Moyano, D.N.I. N° 16.883.340, con domicilio en calle Los Parrales N° 185 de Salta, quien se hace cargo de su explotación en forma unipersonal a partir del 01 de Mayo de 2003, asumiendo la totalidad de activo y pasivo.

Oposiciones en calle Vicente López N° 300 de Salta.

Imp. \$ 125,00

e) 08 al 15/07/2003

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 3113

F. N° 142.196

Unilab S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convóquese a los Señores accionistas de Unilab S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Julio de 2003, a horas 19,30 en calle Deán Funes N° 948 de la Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, evolución del Patrimonio Neto con sus Notas Anexos e Informe del Síndico correspondiente al 8vo Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002.

3.- Elección de tres (3) Directores titulares y tres (3) suplentes por el plazo de 2 (dos) años, por el vencimiento de mandato de los Dres. Nabih Jozami, Daniel Elías y José Gutiérrez, como Directores Titulares y Dres. Luis Morey, Armando Lovaglio y Mario Alberto Heredia como Directores suplentes.

Designación de Síndico Titular y un Suplente Duración de dos (2) años.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, establecido por el Art. 243 de la Ley 19.550, se procede en éste mismo acto a la segunda convocatoria de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 24 de Julio de 2003, a las 20,30 hs. a efectos de tratar el mismo orden del día, Art. 19 de los Estatutos Sociales y el Art. 238 de la Ley 19.550.

Los accionistas deben depositar constancia de las cuentas de las acciones escriturales para su registro en el libro de asistencia a la Asamblea con tres (3) días de anticipación en el domicilio de calle Deán Funes N° 948, conforme a lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos Sociales y Art. 238 de Ley 19.550.

Dr. Nabih Jozami
Director

Dr. José Gutiérrez
Director

Dr. Daniel Elías
Director

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 16/07/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.165

F. N° 142.296

Centro de Jubilados y Pensionados de El Tala

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del «Centro de Jubilados y Pensionados de El Tala», convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 04/08/03 a Hs. 16:00 en el local sede San Martín N° 347, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización por el Ejercicio Económico 2002.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 4.- Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.

Marta Torres
Secretaria

Lucio R. Huergo
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 15/07/2003

O.P. N° 3.164

F. N° 142.295

Sindicato Trabajadores Cerveceros Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Administrativa del Sindicato Trabajadores Cerveceros Salta convoca a todos sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 18 de Julio de 2003, a las 17,30 horas, en el local del gremio, sito en calle Adolfo Güemes 1067 de Salta, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de un afiliado para presidir la Asamblea.
- 2.- Elección de dos afiliados para rubricar el Acta.
- 3.- Lectura del Acta Anterior.
- 4.- Informe de Secretaría Social.
- 5.- Informe de Comisión Administrativa.

Guillermo A. Pereyra
Secretario de Actas

José H. Catuve
Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 15/07/2003

RECAUDACION

O.P. N° 3.166

Saldo anterior	\$ 88.911,30
Recaudación del día 14/07/03	\$ 223,10
TOTAL	\$ 89.134,40

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



ANEXO

Boletín Oficial N° 16.679

15 de Julio de 2003



DECRETO N° 1159

Decreto N° 1423/02. Sustituye los anexos I y II,
Estructuras Orgánica y Distribución Funcional
del Ministerio de Salud Pública.

PROVINCIA DE SALTA



..// DECRETO N° 1159

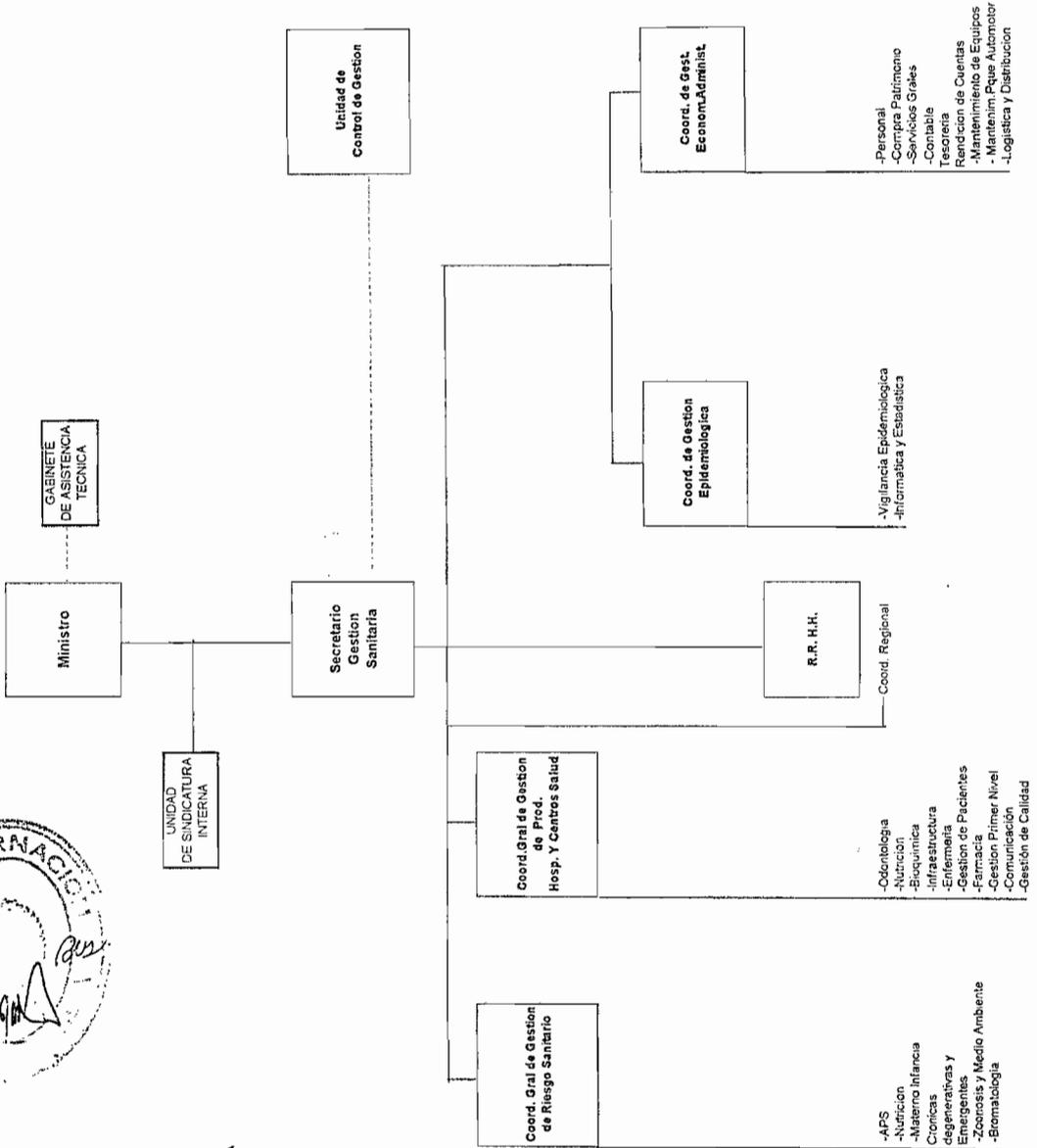
ES COPIA



R. A. R. DE TORRES
Numeración Oral, Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Estructura Organica

ANEXO I



S
C
C
F
P
A
I
I
S
C
S
I
R
U
E
A
B
I
A
F
I
D
G
I
T
R
E
R
E
A
C
H
C
A
C
A
I
O
D
C
C
I
I
O
B
P
E
E
M
S
S
E
P
A
C
I
I

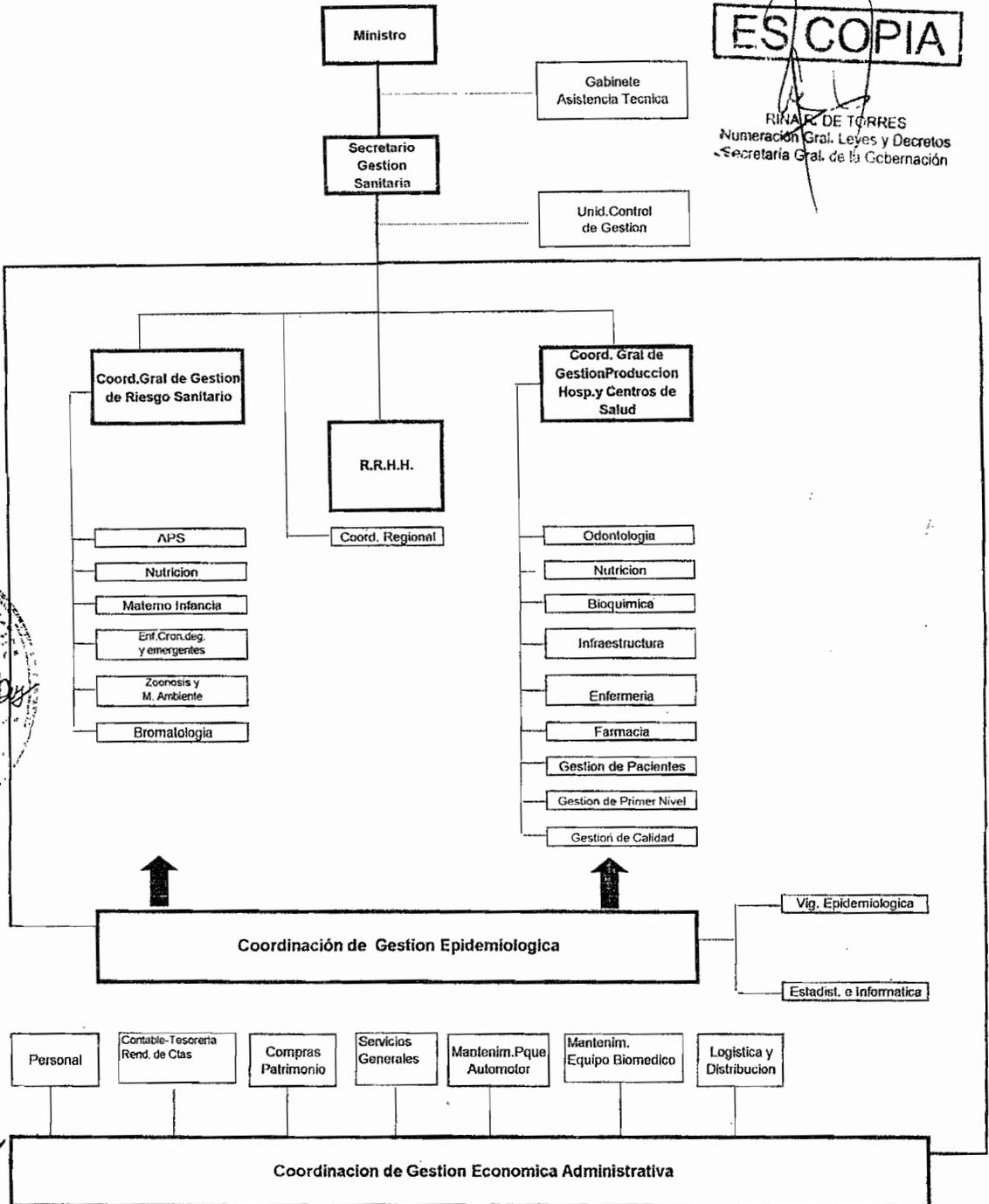
Estructura Organica Distribución Funcional

Anexo II



ES COPIA

RINAID DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



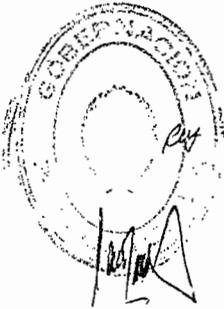
[Handwritten signature]

..// DECRETO N° 1159



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Oral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ANEXO III

Supresiones

U.O	N° ORDEN	UBICACIÓN	DENOMINACION
	CARGO FUNC.		
02	6	ESCALAFONARIA AUTORIDAD SUPERIOR	COORDINACION GRAL. DE GESTION SANITARIA
02	10	DEPARTAMENTO	JEFE DPTO SECRETARIA ADMINISTRATIVA
02	75	PROGRAMA	RESIDENCIAS PROFESIONALES RR.HH.
02	76	PROGRAMA	CAPACITACION RR.HH.

...// DECRETO N°

1159



ESCOPIA

RINA B. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ANEXO IV

Creaciones

U.O	N° ORDEN		UBICACIÓN	DENOMINACION
	CARGO	FUNC.		
02		1.1	DIVISION	JEFE DIVISION SECRETARIA AUXILIAR
02		39.1	SECCION	JEFE SECCION SECRETARIA AUXILIAR
02	6		AUTORIDAD SUPERIOR	DIRECCION RR.HH.
02		10.1	SUPERVISOR	SUPERVISOR



R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Subsecretaría de la Gobernación

[Signature]
 DE CARLOS ALBERTO UETA
 Ministro de Salud Pública



ANEXO V

TRANSFERENCIA

DCO 1423/02

U.O.	CARGO	FUNC.	ESCALAF.	DENOMINACION	DEPENDENCIA	U.LO.	CARGO	FUNC.	ESCALAF.	DENOMINACION	DEPENDENCIA	COBERTURA	D.N.I.
2	77	SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR	CAPACITACION RR.HH	2	80 1	SUPERVISOR	SUPERVISOR	COMPRAS-PATRIMONIO	ORCE DE J. GUILLERMINA	12750454	
2	78	SUPERVISOR	SUPERVISOR	JEFE SEC. SECRET. AUX.	CAPACITACION RR. HH	2	10	SUPERVISOR	SUPERVISOR	DIRECCION RR.HH	ARGANARAZ EULALIA	10301389	
2	15	SECCION	SECCION	JEFE SEC. SECRET. AUX.	COORD. DE GESTION DE RIESGO SANITARIO	2	10 1	SECCION	JEFE SEC. SECRET. AUX.	DIRECCION RR.HH	GELMETTI CLAUDIA SILVANA	18230579	
2	78	ENFERMERA	ENFERMERA	ENFERMERA PROF.	CAPACITACION RR.HH	2	8 1	ENFERMERA	ENFERMERA PROF.	DIRECCION RR.HH.	ARGANARAZ EULALIA	10301385	
2	73	ADMINISTRAT.	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	CAPACITACION RR.HH	2	6 2	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	DIRECCION RR.HH	TORRES MARIA ALEJANDRA	17355884	
2	80	ADMINISTRAT.	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	CAPACITACION RR.HH	2	6 3	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	DIRECCION RR.HH.	MORALES NELLY	4472191	
2	8	ADMINISTRAT.	ADMINISTRAT.	REDACT. ADMINISTRAT.	COORD. GRAL. DE GESTION SANITARIA	2	19 1	ADMINISTRAT.	REDACT. ADMINISTRAT.	COORD. GRAL. GEST. RIESGO SANITARIO	CORCOGA CESAR	14742867	
2	7	ADMINISTRAT.	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	COORD. GRAL. DE GESTION SANITARIA	2	93 1	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	PERSONAL RR.HH.	CHOCUE ROBERTO	18020960	
2	9	ADMINISTRAT.	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	COORD. GRAL. DE GESTION SANITARIA	2	19 2	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	COORD. GRAL. GEST. RIESGO SANITARIO	VACANTE - DTO 800/03		
2	11	SECCION	SECCION	JEFE SECCION GESTION DE CALIDAD	COORD. GRAL. DE GESTION SANITARIA	2	40 1	SECCION	JEFE SEC. GEST. CALIDAD	COORD. GRAL. GESTION PRODUC. HOSP. Y C. SALUD	SANCOVAL DE G. NELLY	14395301	
2	10	ADMINISTRAT.	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	COORD. GRAL. DE GESTION SANITARIA	2	46 1	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	COORD. GRAL. GESTION PRODUC. HOSP. Y C. SALUD	GONZALEZ DARIO EDGARDO	16005689	
2	11	ADMINISTRAT.	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	COORD. GRAL. DE GESTION SANITARIA	2	46 2	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	COORD. GRAL. GESTION PRODUC. HOSP. Y C. SALUD	SANCOVAL DE G. NELLY	14635301	
2	36	SECCION	SECCION	JEFE SECCION SECRET. AUX. GESTION CALIDAD	COORD. GRAL. DE GESTION SANITARIA	2	19	SECCION	JEFE SEC. SECRET. AUX.	COORD. GRAL. GEST. RIESGO SANITARIO	GASPAR AZUCENA	16307997	
2	3	ADMINISTRAT.	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT. SUBORDINANTE	HOSPIT. Y C. SALUD	1	11 1	ADMINISTRAT.	REDACT. ADMINISTRAT.	DESPACHO	GARECA CLARA ELENA	13347819	
1	24	ADMINISTRAT.	ADMINISTRAT.		DESPACHO	1	5 1	ADMINISTRAT.	AUX. ADMINISTRAT.	DEPTO. SECRET. ADMINISTRAT.	SAABER R. ANTONIO	17890330	